

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

469 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública con terrazas y otras instalaciones.

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2022 ha aprobado inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública con terrazas y otras instalaciones, habiéndose publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 10 de noviembre de 2022, sin que se haya presentado ninguna reclamación, se considera definitivamente aprobada.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 49 y del 65.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, se procede a la publicación de la modificación aprobada:

Modificación del artículo 12.1:

12.1. Con carácter general las terrazas estarán sujetas al siguiente horario:

- Desde el 1 de abril al 30 de septiembre, de 7:30 horas a 0:00 horas del día siguiente, ampliándose en una hora, hasta la 1:00 horas del día siguiente, los viernes, sábados y vísperas de festivo.

- Desde el 1 de octubre al 31 de marzo, de 8:00 horas a 23:00 horas, ampliándose en una hora, hasta las 0:00 del día siguiente, viernes, sábados y vísperas de festivo.

Este horario será de obligado cumplimiento para todo tipo de establecimientos, independientemente del horario autorizado en el interior de los locales en los que se ejerce la actividad, así como en terrazas instaladas en espacios privados de uso público.

La presente modificación de la Ordenanza aprobada entrará en vigor a los 15 días de la publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia en aplicación del artículo 70.2 de la LBRL.

En Ceutí, a 16 de enero de 2023.—La Alcaldesa, Sonia Almela Martínez.